

Charuilleria) de Granada, nombrando Ca-
seales e individuos de Justicia para todo
el año actual, se notará a este Ayuntamiento.
hallase en las antecelas de esta Capitu-
lada D. Juan de S. Pedro Alvarado Alvarado, y D.
Juan de S. Pedro Pando, electos para D.
procurador del Consejo; con cuya virtud dispu-
so la Corporación saliendo a revisar las
el Regidor D. Pedro Rodrigo Mariscal
de Camacho, y D. Mateo Juan Mesa,
con el Diputado del Consejo D. Lorenzo
Canovas, los que habiendo verificado
Revisaron acompañados de aquellos, y
estando el Ayuntamiento en pie, se les hi-
uso por la S.ª Justicia el competente ju-
ramento en la forma siguiente: "Juan
C. S. defender el Gobierno de la Inmorta-
da Concepción de S.ª D. S.ª y en
secreto: de guardar sigila en los casos y co-
sas que le requirieren y pertenecieren a los
asuntos que se trataran en esta Corporación,
defender los derechos y Regalías de la Ciudad,
cumplir bien y fielmente con todas sus car-
gas, como el no haues prestado ni pue-
rener a sociedades secretas prohibidas
por las leyes, ni promover el absurdo

